

MODIFICACIÓN No. 01 – ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 208 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA Y LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.173.868 de Neiva quien obra en calidad de Secretaria General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, identificado con NIT. 830.000.167-2, con la facultad para celebrar contratos conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de nombramiento No. 2024010471 del 8 de marzo de 2024 y Acta de posesión No. 049 del 08 de marzo de 2024 y la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, quien para todos los efectos del presente acto se denominará **EI INVIMA**, o **LA ENTIDAD** por una parte, y por la otra, la señora **LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.093.275, quien para los efectos del presente documento se denominará la **CONTRATISTA**; hemos determinado autorizar y realizar la presente Adición y Prorroga del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión **No. 208 DE 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el 31 de enero de 2025, entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con la señora **LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.093.275, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. 208 de 2025, cuyo objeto es: *“BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)”*, por valor INICIAL de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$23.920.000)**, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.

Que, el presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 30225 del 30 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal del compromiso número 64325 del 03 de febrero de 2025.

Que, las partes suscribieron el acta de inicio el 03 de febrero de 2025, y con plazo de ejecución hasta el 1 de diciembre de 2025.

Que, el clausulado contractual enuncia en el numeral **DÉCIMO OCTAVO: “ADICIONES, MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS BILATERALES** *Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo suscrito por las partes.”*

Que, la supervisora del mencionado Contrato, en el formato de solicitud de trámite contractual que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya podido tener lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que, el formato de solicitud de trámite contractual, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en el Grupo de Gestión Contractual.

Así las cosas, con base en la información suministrada por la Supervisora del contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGAR el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 208 de 2025, que tiene por objeto: *“BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)”*. Por treinta (30) días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedará así: *El plazo del contrato se ejecutará hasta por el termino de diez (10) meses y veintinueve (29) días, sin exceder el 31*

MODIFICACIÓN No. 01 – ADICION Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 208 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA Y LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL

de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA - ADICIONAR al VALOR del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 208 de 2025, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000)**, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar, no aplica IVA.

CLÁUSULA CUARTA - MODIFICAR el VALOR DEL CONTRATO: El cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$26.320.000)**, Incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar, no aplica IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LOS PAGOS de la presente adición no son objeto de modificación, por ende, se pagarán de conformidad con lo determinado en el numeral 4.1 del estudio previo.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 30225.

CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIONES: LA CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas para su perfeccionamiento mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA – GARANTIAS: La contratista se compromete a modificar la garantía en los términos establecidos en la presente adición y prórroga.

CLÁUSULA DECIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 208 de 2025, permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Comunicar la presente modificación al Grupo Financiero y Presupuestal del Invima para su conocimiento y trámites pertinentes.

Proyectó: Zahir Yased Rincón Crisanchó Abogada contratista del GGC.	Revisó: Julián Andrés Hernández Muñoz - Coordinador del GGC. Vo.Bó.Revisión Abogada Contratista SC
--	--

 <small>instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos</small>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL					
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01			
Fecha de Emisión: 2022/02/01						
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:		Oficina de Asuntos Internacionales				
No. DE CONTRATO:		208 de 2025	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATISTA:		LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL				
OBJETO:		BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)				
VALOR:		\$ 23.920.000	FUNCIONAMIENTO		X	
			PROYECTO		No aplica	
			RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP		FUNCIONAMIENTO A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:		DESDE	3/02/2025	HASTA	1/12/2025	
FECHA DE SOLICITUD:		6/11/2025				
TIPO DE SOLICITUD:		Seleccione	ADICIÓN Y PRÓRROGA			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		X
		PROYECTO		No aplica		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP		FUNCIONAMIENTO A020202008005 SERVICIOS DE SOPORTE		
		VALOR		\$ 2.400.000		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL						
<p>1. Antecedentes:</p> <p>Que, el 31 de enero de 2025 entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y la señora LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL, con documento de identificación C.C. No. 1.001.093.275, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 208 de 2025 cuyo objeto es: “BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA), por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$23'920.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar (No aplica IVA)., incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA, y respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 30225 del 30 de enero de 2025 y Certificado de Registro Presupuestal del compromiso número 64325 del 03 de febrero de 2025.</p> <p>El contrato en mención se dio inicio el día tres (03) de febrero de 2025, tal como consta en el Acta de Inicio suscrita por la supervisora y la contratista, con un plazo de ejecución hasta el primero (1°) de diciembre de 2025.</p> <p>Dentro de las Cláusulas contractuales y lineamientos del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 208 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, se estableció en la “CLÁUSULA TRIGÉSIMA - EL CONTRATISTA: acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato. –</p> <p>NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS</p>						

2. Justificación de la solicitud.

Que la adición y prórroga del contrato es requerida debido a la necesidad del apoyo técnico en el marco de las competencias de la Oficina de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, particularmente en lo relacionado con el monitoreo, seguimiento y gestión de compromisos derivados del relacionamiento internacional.

Estas actividades son esenciales para el cumplimiento oportuno de los acuerdos suscritos con organismos internacionales, autoridades homólogas y socios estratégicos, así como para fortalecer la articulación institucional y la presencia del país en escenarios multilaterales y bilaterales. La gestión internacional del Instituto exige una capacidad operativa constante para atender requerimientos técnicos, jurídicos y administrativos que se derivan de instrumentos de cooperación, agendas sanitarias compartidas y procesos de integración regional.

La continuidad contractual se justifica debido a la alta demanda de actividades previstas para el resto de vigencia, entre las cuales se destacan:

- El seguimiento técnico a compromisos derivados de agendas de cooperación internacional, como por ejemplo la de ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) de Brasil a fin de tratar el tema de “Solicitud de cooperación técnica para fortalecimiento regulatorio en producción de medicamentos derivados del plasma”.
- El acompañamiento en la recepción, gestión y desarrollo de invitaciones en escenarios de carácter internacional.
- La gestión de intercambios técnico-científicos, misiones sanitarias y reuniones bilaterales, cuya frecuencia y complejidad han aumentado significativamente y las cuales se ven reflejadas en la Plataforma Académica BTSF (BETTER TRAINING FOR SAFER FOOD), estos cursos se desarrollarán en el mes de diciembre y tendrá la participación de funcionarios y contratistas del Invima. Cursos a gestionar (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control, Técnicas de investigación del fraude agroalimentario, Técnicas de investigación del fraude agroalimentario en el comercio electrónico, entre otros).

Dado el volumen y especificidad de estas gestiones, se requiere contar con personal capacitado que brinde soporte oportuno, asegurando la trazabilidad documental, la calidad técnica de los insumos generados y la alineación con los procedimientos internos del Instituto.

Dentro de las actividades que ejecuta la contratista se hace necesario continuar ejecutando durante el cierre del año, ya que en el mes de diciembre se consolidan los informes de gestión, se evalúa el cumplimiento de compromisos internacionales y se proyectan las acciones estratégicas para la vigencia siguiente, en concordancia con los objetivos misionales del Instituto y los estándares de cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión, se encuentra procedente adicionar y prorrogar el contrato No. 208 de 2025, para garantizar el cumplimiento de las actividades que efectúa la contratista, la continuidad de los servicios de apoyo a la gestión y así dar cumplimiento a las actividades y metas a cargo de la Oficina de Asuntos Internacionales en el Plan Operativo Anual y demás instrumentos de medición.

3. Ejecución:

Actualmente la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones, siendo así el estado financiero el siguiente:

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.920.000 ✓
VALOR PAGADO DEL 03 DE FEBRERO AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 21.600.000 ✓
VALOR POR EJECUTAR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 2.320.000 ✓
Información Presupuestal de acuerdo con: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30225 del 30/01/2025 ✓ Certificado de Registro Presupuestal del compromiso número 64325 del 03/02/2025 ✓	

4. Solicitud de Modificación:

Que la supervisión del contrato, conforme a lo anterior solicita la **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 208 de 2025 toda vez, que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión, de la siguiente manera:

- a. **MODIFICAR** el plazo de ejecución, PRORROGANDO el término del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando de la siguiente manera: El plazo del contrato será de diez (10) meses y veintinueve (29) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

b. **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000)**, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA. Por lo tanto, el valor del contrato quedará de la siguiente manera:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de: **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$26.320.000)**, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA

5. **Cumplimiento del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993:**

La presente justificación se desarrolla en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con las cuales, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal, y en el mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines estatales.

Y en concordancia con el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que" los contratos no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado, éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes". El contrato anteriormente mencionado para la ADICIÓN no supera el 50% del valor inicial del contrato.-

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 23.920.000
Valor límite 50%	\$ 11.960.000
Adición No. 1	\$ 2.400.000
Valor máximo del contrato	\$ 35.880.000
Valor total con adición	\$ 26.320.000

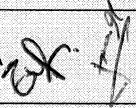
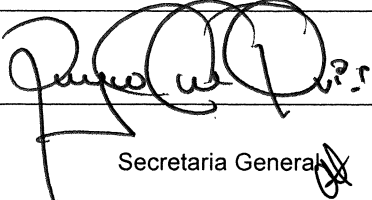
En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

6. **Concepto de la supervisión.**

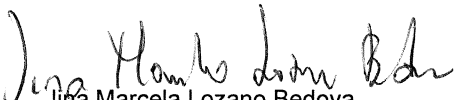
Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del Contrato No.208 de 2025 la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

Garantías: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, LA CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma. El/la contratista deberá ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en el que contrato sea modificado, adicionado y/o prorrogado.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	SHIRLEY MARCELA MORALES SANCHEZ	ORDENADORA DEL GASTO	SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
FIRMA		FIRMA 	
CARGO	Coordinadora Grupo de Cooperación y Relacionamento Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales	CARGO	Secretaria General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:	
La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Funcionamiento respectivo.	 Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe Oficina Asesora de Planeación

AP-25PNT-T7047-L00080-AD.
INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
visto bueno Funcionamiento Contratistas

		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
1350-0074-25		Código: GAO-GCT/MS		Versión: 02	
No ID CARPETA CONTRACTUAL		7047			
PARA:		Cargo		Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal	
		Nombre		Wilmer Arley Olivares Bareño	
ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		TIPO DE SOLICITUD :		Asociado ☒
FECHA DE SOLICITUD:	26/11/2025				
OBJETO DEL CDP	BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)				
BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)					

Por el presente se solicita adicional/ al certificado de disponibilidad presupuestal No. 30225, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000), incluidos impuestos y demás contribuciones de ley, no aplica IVA, para respaldar la adición y prórroga del contrato 208 de 2025, cuyo objeto contractual es el siguiente: "BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACIÓN Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA) CON cargo al Presupuesto de funcionamiento, así:

CODIGO POAI	
--------------------	--

[illegible]

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento	4.02.03.008.005 SERVICIOS DE SOPORTE	100%	2.400.000,00
	TOTAL		2.400.000,00

PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:

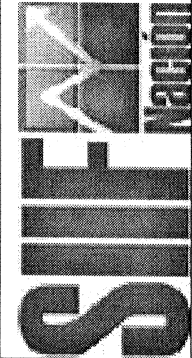
PRESUUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	100%	
	TOTAL	100%	

NOMBRE Y FIRMA	 <u>LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO</u> Jefe de Oficina
Cargo	
Dependencia	Oficina de Asuntos Internacionales

NOMBRE Y FIRMA


SANDRA NALLE HENRÍQUEZ QUISPE


Secretaría General y/o Director General



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

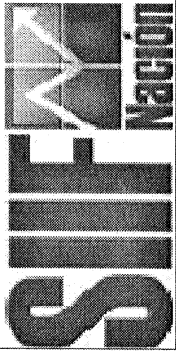
Usuario Solicitante: MHLcasagua
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00
Fecha y Hora Sistema: 2025-12-01-5:38 p. m.

LISBETT ROCIO CASAGUA LOPEZ
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 30225 de fecha 2025-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	64325	Fecha Registro:	2025-02-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	23.920.000,00	Valor Total Operaciones:	2.400.000,00		Valor Actual:	26.320.000,00	Saldo x Obligar:	4.720.000,00			
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1001093275	Razón Social:	LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL			Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA											
Número:	0550488431431896	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
Identificación:	55173868	Nombre:	SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL				
ORDENADOR DEL GASTO											
VIÁTICOS											
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS 2028-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-02-03	
DOCUMENTO SOPORTE											
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2025-12-01	23.920.000,00	2.400.000,00	26.320.000,00		4.720.000,00	
Total:						23.920.000,00	2.400.000,00	26.320.000,00		4.720.000,00	

Objeto: CPS 208-2025 BRINDAR APOYO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACION Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INVIMA

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	26.320.000,00	4.720.000,00	NINGUNO



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjcaldero

JAVIER HUMBERTO CALDERON DEL RIO
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

19-12-00

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

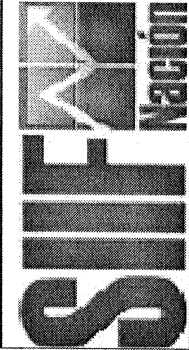
Fecha y Hora Sistema:

2025-11-19-11:13 a. m.

RELACION DE PAGOS						
Unidad / Sub-Unidad:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Número de Compromiso:	64325	Valor Total:	23.920.000,00	Saldo por pagar: 2.320.000,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1001093275	Tercero:	LINA MARIA AVENDAÑO SANDOVAL	
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS 2028-2025	Fecha:	03/02/2025 0:00:00	
OBJETO						
Objeto:	CPS 208-2025 BRINDAR APOYO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE COOPERACION Y RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL ASUMIDOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL INVIMA					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION ES	VALOR NETO	CTA/CHEQU E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2025-03-13	492525	2.400.000,00	0,00	338625				2025-03-17	2.400.000,00	23.184,00	2.376.816,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 1	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 1
2025-04-07	647625	2.400.000,00	0,00	519025				2025-04-09	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 2	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 2
2025-05-06	862225	2.400.000,00	0,00	725525				2025-05-09	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 3	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 3
2025-06-06	1143325	2.400.000,00	0,00	985225				2025-06-10	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 4	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 4
2025-07-10	1475825	2.400.000,00	0,00	1267225				2025-07-15	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 5	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 5
2025-08-11	1713425	2.400.000,00	0,00	1482425				2025-08-13	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 6	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 6
2025-09-10	1915225	2.400.000,00	0,00	1723725				2025-09-12	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431 431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.		CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 7	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 7



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHjcaldero

19-12-00

2025-11-19-11:13 a. m.

JAVIER HUMBERTO CALDERON DEL RIO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

2025-10-10	2157125	2.400.000,00	2.400.000,00	1970925		389871125	2025-10-16	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 8	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 8
2025-11-06	2328025	2.400.000,00	0,00	2195425		426541025	2025-11-10	2.400.000,00	19.193,00	2.380.807,00	0550488431431896	BANCO DAVIVIENDA S.A.			CUENTA DE COBRO	CPS 208 DE 2025 PAGO 9	13-01-01-DT	CPS 208 DE 2025 PAGO 9

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas